

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica multa coercitiva por el incumplimiento de la resolución dictada en expediente de protección de la legalidad urbanística en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado en el expte.: 114/18/23/0127, con NIF: 75.484.671-M, resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se impone una segunda multa coercitiva por el incumplimiento de la resolución finalizadora del expte.: 114/18/20/0078, por la que se ordena la reposición de la realidad física alterada en el procedimiento de protección de la legalidad urbanística tramitado por las obras realizadas en la parcela GD6 del parcelario de Los Tablazos, en el Polígono 10, parcela 658, del término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede imponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de junio de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»